

AVISOS

Convocatorias	Pág. 40
Emplazamientos	Pág. 40
Llamado a Acreedores	Pág. 41
Edictos Matrimoniales	Pág. 41
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 44
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 44
Venta de Comercios	Pág. 45
Niñez y Adolescencia	Pág. 45
Varios	Pág. 45
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 53
Tarifas	Pág. 54

Participación Público-Privada o bajo régimen de concesión de obra pública. (52*R) Pág. 5

3 - Decreto 371/015.- Fijase el valor de la Unidad Reajutable (U.R.), de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2015. (53*R) Pág. 5

4 - Decreto 372/015.- Modifícanse los Decretos 538/009 y 291/014, con el fin de establecer algunas disposiciones interpretativas para la eficaz aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board). (54*R)..... Pág. 6

5 - Decreto 373/015.- Fijase el límite de los beneficios e incentivos fiscales a otorgar a quienes realicen donaciones a favor de proyectos declarados de fomento artístico y cultural, correspondiente al período 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2016. (55*R)..... Pág. 7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6 - Decreto 361/015.- Exhórtase a UTE, a instrumentar un programa de beneficios comerciales, para las industrias en las que el gasto anual de energía eléctrica sea mayor o igual al 5% del Valor Bruto de Producción anual. (2.228*R) Pág. 8

7 - Decreto 377/015.- Apruébase el Presupuesto de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), correspondiente al ejercicio 2015. (57*R) Pág. 9

8 - Resolución 1.084/015.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República para el día 27 de enero de 2016, con motivo del Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del Pueblo Judío. (37)..... Pág. 9

sigue al dorso...

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 1.085/015.- Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y designase Ministro interino. (38)..... Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 370/015.- Agrégase el inciso que se determina al art. 63 del Decreto 150/007, con el fin de adecuar el régimen vigente en materia de liquidación del IRAE, para los establecimientos permanentes de entidades no residentes, en el marco del financiamiento del sector público, proyectos de infraestructura en la modalidad de contratos de

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)

Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)

DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

9 - Resolución 2/016.- Declárase de interés, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, el proyecto de la Cooperativa PROFUNCOOP. (58*R)..... Pág. 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10 - Decreto 375/015.- Encomiéndase a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo del puerto de La Paloma. (56*R) Pág. 10

11 - Decreto 376/015.- Establécense pautas de competencia y organización, en relación a las habilitaciones de las naves de bandera nacional, de carácter comercial. (50*R)..... Pág. 11

12 - Resolución 1.083/015.- Adjudicase a la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES, la Licitación Pública Internacional N° 34/014. (36*R) Pág. 12

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

13 - Circular 2.239.- Incorpórase la Disposición Circunstancial 10) en el art. 26 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones. (39*R) Pág. 12

14 - Circular 2.240.- Incorpórase el Art. 67.1 a la Parte Tercera del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos. (40*R) Pág. 13

15 - Circular 2.241.- Sustitúyese el art. 582.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, relativo a la información sobre autoevaluación del capital. (41*R)..... Pág. 13

16 - Circular 2.242.- Modifícase la Recopilación de Normas de

Regulación y Control del Sistema Financiero, en el marco de la adopción de las normas internacionales de información financiera. (42*R) Pág. 13

17 - Circular 2.243.- Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en lo relativo a la Responsabilidad Patrimonial Neta de las Instituciones de Intermediación Financiera, al Requerimiento por Riesgo Sistémico y al Colchón de Conservación de Capital. (43*R) Pág. 30

18 - Circular 2.244.- Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, respecto a la Tercerización de Servicios y a los Procedimientos Debida Diligencia. (44*R) Pág. 34

19 - Circular 2.245.- Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, respecto a locales y horarios de atención al público, tercerización de servicios y de procedimientos de debida diligencia. (45*R) Pág. 35

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

20 - Resolución 49/016.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.943/015, que modifica el Art. 8° del Decreto Departamental 3.935/015, relativo a la red vial del Sector Las Aguadas. (59*R) Pág. 38

INTENDENCIA DE RIVERA

21 - Decreto 7.501/015.- Promúlgase la Ordenanza 20/015 que designa con el nombre de Mario “Tigre” Olivera al cantero central, cuya ubicación se determina. (31*R) Pág. 39

seguinos en:

